

REGLAMENTO DE BECAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FLACSO DESTINADAS A GRADUADOS ARGENTINOS PARA REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL EN SEDES FLACSO (EXCEPTO ARGENTINA)

CONVOCATORIA 2022

La presente Convocatoria es fruto del Convenio firmado entre el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina (MECCyT) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina. En el mismo se estableció que el MECCyT y FLACSO financiarán conjuntamente estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: graduados argentinos, inscriptos en un doctorado en FLACSO, sede ARGENTINA.

Finalidad: realizar estancias de investigación en el nivel doctoral en otras sedes latinoamericanas de FLACSO.

Duración de la estancia: de TRES (3) a SEIS (6) meses, iniciando el 1° de mes y finalizando último día del mes.

Cantidad: hasta VEINTE (20) mensualidades.

Período de realización: A partir del 1° de mayo de 2022.

I. REQUISITOS Y COMPROMISOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- Ser graduado/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente.
- Tener promedio académico destacado en el nivel de grado y posgrado.
- Estar inscripto en el doctorado en FLACSO, sede Argentina

II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA (en el siguiente orden):

1. [Formulario de solicitud de beca](#)¹ completo en computadora y firmado por el postulante.
2. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
3. Certificado de domicilio actualizado expedido por autoridad competente, con fecha posterior al 01/11/2021.
4. Certificado original de estar inscripto en el doctorado en FLACSO, sede Argentina.

¹ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet:
<https://docs.google.com/document/d/16YNlmra4Ef8vritXgWTMpBGBPxpec9aD/edit?usp=sharing&oid=112250542198184676626&rtfpof=true&sd=true>

5. Dos cartas de recomendación originales, dirigidas al Comité de Evaluación de las Becas ME/FLACSO – Convocatoria 2022. No hay formato preestablecido (SECCIÓN A.15).
6. Una carta de invitación firmada por el investigador receptor que acompañará su proyecto en la sede FLACSO anfitriona, o por la autoridad que ésta designe (SECCIÓN A.16).
7. Fotocopias simples de los diplomas de grado y posgrado obtenidos. Certificados de los promedios académicos obtenidos.
8. Fotocopias simples de comprobantes, constancias o certificados de: hasta 3 publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (SECCIÓN B.3); hasta 3 distinciones (SECCIÓN B.4). Que sean relevantes en relación con esta postulación.
9. Certificados originales que acrediten: hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en el nivel universitario (SECCIÓN C.1); hasta 3 de los cargos/proyectos que posee actualmente como investigador (SECCIÓN C.2); hasta 3 de los trabajos que posee actualmente en relación laboral rentada con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 cargos académicos u otros trabajos que ya no posee en la actualidad (SECCIÓN C.4).
10. Comprobantes de su participación social *ad honorem* en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (SECCIÓN D).
11. El presente reglamento, firmado por el postulante.

III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

Inscripción por internet: Hasta el miércoles 1 de diciembre de 2021 inclusive, cada candidato debe inscribirse haciendo clic [AQUÍ](#)² para participar de la convocatoria.

Solicitud digital: Hasta el miércoles 1 de diciembre de 2021 inclusive, enviar la postulación en formato digital a marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar, en un único archivo PDF donde se respete el orden de la documentación para solicitar la beca, el archivo debe ser identificado de la siguiente forma: APELLIDO_postulación FLACSO 2022 (ej: SANCHEZ postulación ARG/INV FLACSO 2022).

Solicitud impresa: Hasta el miércoles 1 de diciembre de 2021 inclusive, se presentarán dos juegos

² Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScGImB4p62xqafSNPBIbXuaqmqJ5Nk54piYmqJPnBY9BR6eA/viewform>



Ministerio de Educación
Argentina

completos e idénticos de los Documentos para solicitar una beca, en el orden indicado. Uno, identificado como “original” y otro, como “copia”, de fotocopias simples del primero. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. Se permite presentar documentación impresa o fotocopiada en doble faz, a fin de reducir la utilización de papel. Cada juego debe ir dentro de un folio o carpeta, todo en tamaño A4. **NO AGREGAR CARPETA.** Los dos juegos deben ir en un mismo sobre. La documentación no será de vuelta al finalizar el proceso de evaluación.

Las postulaciones deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación con posterioridad); en caso contrario, la postulación no será considerada. Sin embargo, el MINISTERIO o FLACSO podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

Las solicitudes impresas deben ser entregadas por correo postal o personalmente en:

Ayacucho 555 (C1026AAC)- C.A.B.A. - República Argentina

FLACSO Argentina- Secretaría Académica

Atención: Srta. Lucía Guglielmone

Ref.: Postulación a Becas de investigación para argentinos en FLACSO 2022.

La entrega personal se realiza de lunes a viernes de 10 a 15 hs. El último día para la entrega personal o envío postal de la postulación será el miércoles 1 de diciembre de 2021 inclusive. No se considerarán válidas las solicitudes entregadas personalmente fuera de esa fecha y, para las enviadas por correo, se tomará en cuenta la fecha de sellado postal.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los becarios serán elegidos por un Comité de Evaluación conformado por representantes del ME y de FLACSO. Las decisiones del Comité son inapelables.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de las secciones del formulario.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: el compromiso con su desempeño en la docencia y la investigación universitaria; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la representación de las distintas sedes y la diversidad de proyectos de investigación.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Apertura de la convocatoria 01.11.2021
- Cierre de la convocatoria 01.12.2021
- Confirmación de solicitudes impresas recibidas 06.12.2021
- Publicación de los resultados: 31 enero de 2022.

El Comité elaborará un acta de selección de becarios que se publicará el 31 de enero de 2022 en la página web del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: <https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/6>

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

El Ministerio de Educación, a través de la Secretaria de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias, asume el compromiso de otorgar un estímulo mensual de \$69.300 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS) por cada mes de beca, mediante transferencia bancaria a su cuenta en Argentina.

El ME se reserva el derecho de ajustar este monto según la disponibilidad presupuestaria y variables macroeconómicas.

La beca se transferirá en el 2022 con hasta un mes de anticipación al inicio del viaje. Para ello será necesario que el becario presente el pasaje emitido con fechas de partida y de regreso afines al calendario del proyecto y el itinerario debe ser con origen y regreso a la Argentina.

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Los postulantes que resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones, entre ellas:

- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor, los becarios argentinos elaborarán un informe final al término de su beca y una constancia emitida por la institución anfitriona certificando que ha realizado la investigación allí. El plazo de presentación son 15 días posteriores a la fecha de finalización de la beca.
- El postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación solicitada.

Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca, o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo, y cumplir su compromiso de reinserción a sus actividades específicas en la Facultad que lo patrocina.



Ministerio de Educación
Argentina

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.

Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) resulta ser prudentes en la promoción de la movilidad internacional de las personas. Por tal motivo, y dada la situación epidemiológica de los países de origen y Argentina, la concreción de la etapa relacionada con el viaje al exterior de las personas seleccionadas queda supeditada a las decisiones que el Poder Ejecutivo del gobierno argentino tome en cuanto a la Pandemia. Para tal fin, cada becario/a deberá dar el consentimiento a esta situación extraordinaria en el momento de aceptación de la beca.

*** POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA
